
Anexo IV

SUBCOMPONENTE 2.2

“ESQUEMA PARA LA ELEGIBILIDAD DE LAS INVERSIONES”

“Programa de Apoyo al Plan Nacional de
Primera Infancia y a la Política de
Universalización de la Educación Inicial”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5585/OC-AR

-PRINI II-

ELEGIBILIDAD DE LAS INVERSIONES

Toda inversión será elegible para su financiamiento con recursos del préstamo dentro del plazo de desembolso vigente del proyecto, si cumple con ciertos criterios generales y específicos de las adquisiciones a realizar en los subcomponentes 2.1 y 2.2.

En este **Anexo IV** se presenta, a modo ilustrativo, una forma de presentar la información al BID a efectos de su registro para su consideración en estudios o revisiones ex-post del Proyecto.

CRITERIOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

CUMPLIR CON:	CUMPLE / NO CUMPLE	LINKS A DOCUMENTOS	COMENTARIOS
Las políticas y procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo		El Banco incluirá este análisis en sus visitas ex-post.	
Ser parte de los rubros de inversión		Identificar del cuadro siguiente el, o los conceptos, que le aplica al proyecto.	
Estar incluida en el Plan Operativo Anual (POA) y en el Plan de Adquisiciones (PA).		Identificar el código con el cual figura en el PEP/POA/PA.	
Los requisitos y procedimientos de los temas socioambientales, en los términos expuestos en el ROP.		Link a documentos técnicos que fundamentan el cumplimiento.	

La columna de "Comentarios" se utilizará para aportar datos complementarios o aclaratorios, en particular si la documentación aún no se ha completado total o parcialmente.

Rubros de inversión elegibles

RUBROS ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DEL GASTO
Honorarios	Honorarios de los equipos centrales, incluyendo refuerzos de contratos de consultoría, en el ME y en las UCP. Honorarios de los equipos jurisdiccionales. Capacitadores, talleristas o especialistas.
Seguros	Seguro de vida y Accidentes Personales para el equipo central.
Pasajes y Viáticos	Gastos de movilidad a los equipos involucrados en las diferentes líneas de acción.
Eventos	Gastos asociados a la realización de encuentros provinciales y/o nacionales: <ul style="list-style-type: none"> • Alquiler del lugar para realizar los encuentros. • Alquiler equipamiento: (cañón, pantalla, PC, impresora, etc.) • Alquiler mobiliario específico necesario para los eventos. • Catering. • Gastos operativos asociados a eventos. • Contratación de hoteles, residencias y alojamientos con pensión completa, en casos que cuenten con la no objeción previa del Banco.
Material de trabajo y pedagógico	Producción, edición, multicopiado y/o diseño de materiales de trabajo y pedagógico necesarios para la ejecución de las diferentes líneas.

RUBROS ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DEL GASTO
Adquisición de equipamiento y conectividad	Equipamiento informático y multimedial para el fortalecimiento de los equipos centrales y las Direcciones participantes en la ejecución directa de las acciones, tales como: computadoras personales, impresoras, fax, escáneres, proyectores, cañones, etc. Equipamiento mobiliario. Equipamiento de impresión para el fortalecimiento de la DGI, tales como: Plotter, escáner para planos. Conectividad
Adquisición de equipamiento pedagógico	Aulas digitales móviles Robots interactivos, teléfonos, software Equipamiento pedagógico para jardines: ludotecas y juegos de patio Equipamiento complementario a los anteriores para su asegurar su buen uso y funcionamiento Accesorios adicionales compatibles con las inversiones anteriores
Servicios de No Consultoría	Contratación de servicios de consolidación y distribución de materiales, impresos y/o equipamientos necesarios para dotar a los establecimientos de nivel inicial.
Servicios de Consultoría	Contratación de consultores individuales, entidades especializadas, universidades, centros de investigación, firmas consultoras (FC) y otros equivalentes para la ejecución de actividades específicas del Proyecto, tales como la asistencia técnica para la adquisición del equipamiento pedagógico y/o tecnológico, o la capacitación docente. Contratación de una firma consultora, elegible para el Banco, para la Auditoría Externa del Proyecto. La contratación se hará coordinadamente con el MDS. Los TDR incluirán los productos a presentar y el cronograma de plazos a cumplir en un todo de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo. Contratación de servicios de consultoría para evaluaciones según se indica: <ul style="list-style-type: none"> • Consultores individuales para evaluaciones o actividades de menor complejidad. • Firmas consultoras para evaluaciones de mayor complejidad con estudios de campo, levantamiento y procesamiento de información, entre otros. • Universidades, institutos o similar para evaluaciones del Componente.
Capacitación del cuerpo docente	Actividades de formación, presencial o virtual, financiadas directamente o mediante transferencias, destinadas a los docentes con el fin de asegurar su capacitación en el uso pedagógico del equipamiento del Proyecto. Previa coordinación con el Banco para la posterior rendición de cuentas
Obras de Infraestructura	Contratación de empresas para la construcción y equipamiento mobiliario de establecimientos de nivel inicial de 3 o 6 salas. Contratación de personal para la inspección y supervisión de obras, si así fuera necesario.
Software de Seguimiento de Obras	Licencias de software (CAPTUDATA) Equipamiento tecnológico y repuestos o accesorios.
Capacitación del cuerpo docente	Actividades de formación continua y capacitación específica, presencial o virtual, financiadas directamente o mediante transferencias.
Transferencias	Se podrán financiar transferencias a las Provincias y/o escuelas y/o IFD para una ejecución descentralizada de acciones específicas definidas en el Proyecto, con la previa aprobación del Banco.
Gastos operativos y bancarios	Gastos Operativos (insumos y alquileres para oficina, impresiones, correo, movilidad, y otros gastos menores para el funcionamiento del OE). Gastos de comisiones y mantenimiento de la cuenta bancaria del Proyecto.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ELEGIBILIDAD

CUMPLIR CON:	CUMPLE / NO CUMPLE	LINKS A DOCUMENTOS	COMENTARIOS
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
Jardines con 3 a 6 salas con su mobiliario y juegos de patio		Listado de Jardines identificados, con su nombre, localización, Nº salas, M2 a construir, entre otros.	
Once criterios enumerados en el Anexo I del ROP que integran el legajo de elegibilidad de cada obra.		Link o acceso a legajo. En especial, incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de titularidad dominial fiscal del inmueble • Convenio de Adhesión firmado con Jurisdicción 	
AULAS DIGITALES MÓVILES			
Focalización en: (i) nuevos jardines construidos desde 2019; y (ii) jardines que no hayan recibido equipamiento similar anteriormente, ubicados en zonas más vulnerables con ICSE alto o crítico.		Lista de escuelas beneficiarias Link a informe técnico que recomienda la asignación.	
JUEGOS DE PATIO			
Focalización según zonas con ICSE (Índice de Contexto Social de la Educación) alto y/o crítico que no posean juegos de patio y/o estén deteriorados y requieran ser sustituidos.		Lista de escuelas beneficiarias Link a informe técnico con relevamiento y priorización que se llevará a cabo junto con los ministerios jurisdiccionales.	
LUDOTECAS			
Focalización en: (i) nuevos jardines (construidas entre 2019 y 2023); (ii) escuelas hospitalarias en hospitales pediátricos; y (iii) escuelas en zonas con ICSE crítico de NEA y NOA.		Lista de escuelas beneficiarias Link a informe técnico con relevamiento y priorización que se llevará a cabo junto con los ministerios jurisdiccionales.	

En las **adquisiciones del equipamiento pedagógico (ADM, Ludotecas y Juegos de Patio)**, el ME comunicará al BID, para su información, los criterios de elegibilidad general aplicados, previo a convocar a licitación, y la lista de escuelas beneficiarias con los criterios de focalización correspondientes, previo a su distribución, como máximo.

En las **obras en jardines**, el ME comunicará al BID, previo a licitar, la lista detallada de obras a convocar en cada proceso y el link para acceder a los legajos de obra. En la comunicación del Ministerio, se confirmará la tenencia de la titularidad dominial fiscal del inmueble y la vigencia del Convenio de Adhesión con las jurisdicciones involucradas.